



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de diciembre de 2024.

VISTO:

Oficio N° 1189-2024-GR.CAJ-DRAC de fecha 29 de noviembre del 2024, MAD: 10339644, y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". En concordancia con el artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, mediante Informe N° 10-2024 - PROY. REFORESTACIÓN REGIONAL-HJICH, de fecha 12 de noviembre del 2024, suscrita por el Jefe de Proyecto de Reforestación Regional, Ing. Hector Javier Incil Chuquiruna, hace llegar al Supervisor del Proyecto de Reforestación Regional, Ing. Florencio Vera Malaver, el Cronograma físico financiero de la ampliación de plazo y adicional N° 01, señalando:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 251-2020-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Ecosistémicos de Control de la Erosión de suelos, Mediante la Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca", con CUI 2471932.01; considerando un presupuesto total de S/. 47,066,288.63, para ser ejecutado en un plazo de 39 meses, cuya meta es la producción de 37,650,000 plantones forestales y frutales en 3 años (12,550,000 plantones por año).

El proyecto inicia físicamente sus actividades, con fecha 07 de mayo del 2021 como consta en el acta de inicio de obra; bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, cuya Unidad ejecutora se considera a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca-DRAC.

Con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 254-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 26 de junio del año 2023 se aprueba la actualización de costos Unitarios del Expediente Técnico del Proyecto por un monto de S/. 52,685,112.71

Mediante Resolución Directoral Regional N° 295-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de julio del 2023; se aprueba el "Adicional N° 3 y Deductivo De Obra N° 2" (posteriormente denominado Adicional y Deductivo de Obra N° 1) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Ecosistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Reforestación en 13 Provincias de Cajamarca", por un costo de S/. 11,669,131.00 para ser ejecutado en 8 meses, el cual se inició en el mes de octubre del 2023.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 205 – 2024-GR.CAJ/DRAC, de fecha 14 de junio del 2024 se aprueba la ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Ecosistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Reforestación en 13 Provincias de Cajamarca", siendo la nueva fecha de culminación del proyecto el 31 de julio del 2026.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de diciembre de 2024.

2. Base Legal

Directiva 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI que aprueba las "Normas Para Ejecución De Obras Bajo La Modalidad De Administración Directa En El Gobierno Regional De Cajamarca", de marzo del 2012.

3. Objetivos

Aprobar el cronograma físico y financiero de ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Ecosistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Reforestación en 13 Provincias de Cajamarca", con la finalidad de cumplir con la meta de producción de 37,650,000 plantones forestales y frutales.

4. ANALISIS

El costo total de la inversión del proyecto es de S/. 53,461,743.41; y a julio del 2024, fecha de culminación de ejecución programada (39 meses), se tiene un devengado de S/. 26,565,983.25 y un saldo por devengar de S/. 26,895,760.16

Teniendo como meta del proyecto la producción de 37,650,000 plantones, en 39 meses el cual concluyó el 7 de agosto del 2024; meta que no se cumplió en la fecha programada, quedó pendiente la producción de 15,440,862 plantones por tal motivo se aprobó la ampliación de plazo del proyecto por 24 meses, contabilizados a partir del 8 de agosto del 2024 y concluye el 31 de julio del 2026.

El cronograma del Expediente Técnico del proyecto considerado en la ampliación de plazo por 24 meses, tiene un presupuesto total referencial de S/. 17,800,427.33; el cual será afectado al presupuesto por devengar de S/. 26,895,760.16, el mismo que se detalla a continuación:

| Descripción | Presupuesto |
|----------------------------------|--------------------------|
| Costo Directo | S/. 14,610,839.88 |
| Gastos Generales | 1,041,110.00 |
| Seguimiento y Monitoreo | S/. 450,580.00 |
| Mitigación del Impacto Ambiental | S/. 130,000.00 |
| Supervisión | S/. 587,481.23 |
| Liquidación | S/. 77,185.52 |
| Plan de Riesgos | S/. 130,000.00 |
| Control Concurrente | S/. 773,230.70 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 17,800,427.33 |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05, de diciembre de 2024.

El Cronograma del Adicional de Obra N° 1 del proyecto, considera un presupuesto total referencial de S/. 13,043,815.46; el cual será afectado al presupuesto por devengar de S/. 26,895,760.16, existiendo un presupuesto por asignar de S/. 3,948,482.63; el mismo que se detalla a continuación:

| Descripción | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------------------|
| Costo Directo | S/ 12,815,915.46 |
| Gastos Generales | S/ 213,000.00 |
| Liquidación del Adicional N° 1 | S/ 14,900.00 |
| COSTO TOTAL | S/ 13,043,815.46 |

Considerando el presupuesto de la ampliación de plazo del Expediente Técnico, presupuesto del Adicional de Obra N° 1, presupuesto por devengar; El presupuesto por asignar es de S/. 3,948,482.63; el mismo que debe ser asignado al Adicional de Obra N° 1.

| Descripción | Presupuesto |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Ampliación de Plazo del Expediente Técnico | 17,800,427.33 |
| Presupuesto Ampliación de plazo del Adicional de Obra N° 1 | S/ 13,043,815.46 |
| TOTAL PRESUPUESTO | S/ 30,844,242.79 |
| TOTAL PRESUPUESTO POR DEVENGAR | S/ 26,895,760.16 |
| PRESUPUESTO POR ASIGNAR | S/ 3,948,482.63 |

5. CONCLUSIONES

El cronograma de ejecución físico y financiero de la ampliación de plazo del expediente técnico del proyecto es de 24 meses, a partir del 8 de agosto del 2024 y concluye el 31 de julio del 2026. El presupuesto referencial es de S/. 17,800,427.33, el cual será afectado al saldo por devengar de S/. 26,895,760.16.

El Cronograma físico y financiero del Adicional de Obra N° 1, considera un plazo de ejecución de 24 meses, con un presupuesto referencial de S/. 13,043,815.46; el cual será afectado al saldo por devengar de S/. 26,895,760.16

El saldo por devengar del proyecto al mes de agosto del 2024 es de S/. 26,895,760.16 y la suma del presupuesto de ampliación de plazo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra N° 1 es de S/. 30,844,242.79, el presupuesto por asignar es de S/. 3,948,482.63; el mismo que debe ser asignado al Adicional de Obra N° 1.

6. RECOMENDACIONES

Proseguir con el trámite correspondiente para la aprobar el cronograma físico y financiero de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de diciembre de 2024.

ejecución de la Ampliación de Plazo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra N° 1 del proyecto, para la implementación de las actividades contempladas y de esta manera cumplir con las metas del proyecto.

Que, asimismo, mediante Informe N° 048-2024-PROY.REFPRESTACION REGIONAL-SUPERVISOR/FVM, de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Florencio Vera Malaver, Supervisor del Proyecto de Reforestación, se dirige al Mag. Ing. Julio Vilca Aquino, Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, solicitando la aprobación de cronograma físico financiero de la ampliación de plazo y adicional de la obra 01, señalando lo siguiente:

5. CONCLUSIONES

- 5.1. *El cronograma de ejecución físico y financiero de la ampliación de plazo del expediente técnico del proyecto es de 24 meses, a partir del 8 de agosto del 2024 y concluye el 31 de julio del 2026. El presupuesto referencial es de S/. 17,800,427.33, el cual será afectado al saldo por devengar de S/. 26,895,760.16.*
- 5.2. *El Cronograma físico y financiero del Adicional de Obra N° 1, considera un plazo de ejecución de 24 meses, con un presupuesto referencial de S/. 13,043,815.46; el cual será afectado al saldo por devengar de S/. 26,895,760.16*
- 5.3. *El saldo por devengar del proyecto al mes de agosto del 2024 es de S/. 26,895,760.16 y la suma del presupuesto de ampliación de plazo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra N° 1 es de S/. 30,844,242.79, el presupuesto por asignar es de S/. 3,948,482.63; el mismo que debe ser asignado al Adicional de Obra N° 1.*

6. RECOMENDACIONES

Proseguir con el trámite correspondiente para la aprobar el cronograma físico y financiero de ejecución de la Ampliación de Plazo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra N° 1 del proyecto, para la implementación de las actividades contempladas y de esta manera cumplir con las metas del proyecto.

Que, mediante Oficio N° 1189-2024-GR.CAJ-DRAC de fecha 29 de noviembre del 2024, MAD: 10339644, al Mag. Ing. Julio Vilca Aquino, Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, solicita al Director Regional de Agricultura Mag. Ing. Nestor Mendoza Arroyo, que se sirva ordenar a quien corresponda se proyecte la Resolución sobre aprobación del cronograma físico financiero de la ampliación de plazo y adicional de obra N° 01, mediante acto resolutivo.

Que, posteriormente el Director Regional de Agricultura Mag. Ing. Nestor Mendoza Arroyo, mediante proveído de fecha 02 de diciembre del 2024, solicita tomar las acciones necesarias entendiéndose como es la de proyectar la resolución correspondiente;



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de diciembre de 2024.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR.CAJ/CR, Directiva N° 0005-2012. GR.CAJ-GRPPAT/SGDI que aprueba las “Normas para Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa del Gobierno Regional de Cajamarca” y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO de Ampliación de plazo y adicional de obra N° 01, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 205-2024-GR.CAJ/DRAC, en el marco de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 13 PROVINCIAS DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2471932, en virtud del Informe N° 048-2024-PROY.REFPRESTACION REGIONAL-SUPERVISOR/FVM, de fecha 14 de noviembre del 2024 y, Informe N° 10-2024 -PROY.REFORESTACIÓN REGIONAL-HJICH, de fecha 12 de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

- A) El Cronograma del Adicional de Obra N° 1 del proyecto, considera un presupuesto total referencial de S/. 13,043,815.46; el cual será afectado al presupuesto por devengar de S/. 26,895,760.16, existiendo un presupuesto por asignar de S/. 3,948,482.63; el mismo que se detalla a continuación:

| Descripción | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------------------|
| Costo Directo | S/ 12,815,915.46 |
| Gastos Generales | S/ 213,000.00 |
| Liquidación del Adicional N° 1 | S/ 14,900.00 |
| COSTO TOTAL | S/ 13,043,815.46 |

- B) Considerando el presupuesto de la ampliación de plazo del Expediente Técnico, presupuesto del Adicional de Obra N° 1, presupuesto por devengar; El presupuesto por asignar es de S/. 3,948,482.63; el mismo que debe ser asignado al Adicional de Obra N° 1.

| Descripción | Presupuesto |
|---|-------------------------|
| Presupuesto Ampliación de Plazo del Expediente Técnico | 17,800,427.33 |
| Presupuesto Ampliación de plazo del Adicional del Obra N° 1 | S/ 13,043,815.46 |
| TOTAL PRESUPUESTO | S/ 30,844,242.79 |
| TOTAL PRESUPUESTO POR DEVENGAR | S/ 26,895,760.16 |
| PRESUPUESTO POR ASIGNAR | S/ 3,948,482.63 |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a LA Dirección de Administración, Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, y demás



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 429 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de diciembre de 2024.

interesados y, dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mauricio A
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR